

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 29** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza la ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones de gas natural para el suministro a la urbanización “Nuevo Chinchón”, en el término municipal de Chinchón, Madrid.*

2012PG266

Advertido error material en la publicación de la citada Resolución y en el listado de la Relación de Bienes y Derechos afectados que se insertó a continuación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 66, correspondiente al día 19 de marzo de 2014, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

1. En la página 177, en el punto 2.1, donde dice: “con una anchura de terreno de 2 metros, uno a cada lado del eje”; debe decir: “con una anchura de terreno de 3 metros, 1,5 a cada lado del eje”.
2. En la página 177, en el punto 2.1, donde dice: “Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería”; debe decir: “Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos”.
3. En la página 177, en el punto 2.1, donde dice: “Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración”; debe decir: “Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones”.
4. La identificación y afecciones de la finca M-CH-2/5 se encuentra incompleta.
5. La fila correspondiente a dicha finca en la Relación de Bienes y Derechos afectados debería decir:

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
M-CH-2/5	Enrique González Mateo. Dolores González Mateo. Pilar González Mateo. Mercedes González Mateo.	100	300	662	40	167	Pastos

RESUELVO

Autorizar la corrección del error material advertido en la Resolución de 10 de febrero de 2014 del Director General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de las de gas natural para el suministro a la urbanización “Nuevo Chinchón”, en el término municipal de Chinchón, Madrid.

Madrid, a 14 de mayo de 2014.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/3.672/14)

